



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LABORATORIO DE INNOVACION JURIDICA

VISTO:

La necesidad de crear un espacio en la Facultad de Derecho que propicie la innovación, el emprendedurismo y la creatividad en el mundo jurídico;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de estas actuaciones obra nota de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad de Derecho, mediante la cual eleva la propuesta de creación del Laboratorio de Innovación Jurídica dependiente de la Secretaría de Innovación, Vinculación y Relaciones Internacionales, explicitando sus fundamentos, objetivos y alcances;

Que el Laboratorio de Innovación Jurídica se concibe como un espacio interdisciplinario y transversal, destinado a promover y ejecutar estudios, investigaciones, análisis, prácticas y desarrollos técnicos y tecnológicos, orientados a la transformación del derecho, propiciando la creación y aplicación de soluciones pedagógicas innovadoras;

Que la innovación abierta, social y digital es una herramienta para complementar, enriquecer y transformar la educación y los modos de acceso universal al aprendizaje;

Que resulta oportuna la constitución de ecosistemas de innovación, sostenibilidad y emprendedurismo en nuestra Facultad;

Que es necesario impulsar la creatividad y el espíritu emprendedor en las nuevas generaciones a partir de espacios de formación no estructurados que dialoguen con la formación de pregrado, grado y posgrado;

Que en consonancia con los fines y objetivos explicitados en el art. 4 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 y lo dispuesto en el art. 2 y el Título VII del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto expresan que la Educación Superior debe proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, así como promover la generación y desarrollo del conocimiento; resulta adecuado, oportuno y de suma relevancia la creación de un Laboratorio de Innovación

Jurídica en el ámbito de la Facultad de Derecho;

Que el art. 12 de la RD-2025-925-E-UNC-DEC#FD, prevé que el Decano podrá dictar las normas instrumentales relativas a la organización interna, administración, dependencias y cometidos dentro de cada una de las estructuras y unidades de gestión, que sean menester para el adecuado funcionamiento de las mismas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Crear el Laboratorio de Innovación Jurídica (i-Lab), dependiente de la Secretaría de Investigación, Vinculación y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, conforme a los fundamentos, objetivos y alcances que se acompañan como Anexo, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Laboratorio de Innovación Jurídica (i-Lab) estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora, que tendrá como funciones la concreción de los objetivos antes expuestos y contenidos en el Anexo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión.